



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H”.

Con reconocimiento oficial según ordenanza 101 del 30 de noviembre 1959, emanada por la asamblea departamental de caldas y resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única, Resolución 1720 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

INVITACION PÚBLICA 001-2025

LEY 715 DE 2001 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H DARÁ EN CONCESIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR.

La INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H, tiene en sus instalaciones un área determinada para ofrecer a toda la comunidad educativa servicios de alimentación complementaria en forma económica, higiénica y balanceada. Como la administración de estos espacios para la atención de la necesidad relacionada, no pueden ser cubiertas con personal de planta, la institución se ve en la necesidad de satisfacerlas concesionando estos espacios para brindar los servicios con personal externo que en ningún momento adquiere relación laboral con la institución educativa; para lo cual pone en consideración del público, a fin de que presenten propuestas.

OBJETO: CONCESIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA DE ALIMENTOS E HIDRATACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

SEDE ÚNICA: Ubicada en el Barrio Génesis Carrera 5 No 65-03 Urbanización Nueva Ciudad Milagro

VIGENCIA: hasta el 28 de noviembre de 2025

LUGAR DE PUBLICACIÓN: CARTELERA INSTITUCIONAL Y PAGINA WEB.

Interesados favor consultar pliego de condiciones en la oficina de tesorería de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H, Ubicada en el Barrio Génesis Carrera 5 No 65-03 Urbanización Nueva Ciudad Milagro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H.”

Con reconocimiento oficial según ordenanza 101 del 30 de noviembre 1959, emanada por la asamblea departamental de caldas y resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única, Resolución 1720 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

PROCESO DE INVITACION A OFERTAR

1. MODALIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN:

Se efectuará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de contratación, aprobado por el consejo Directivo de la Institución; con el fin de escoger a los contratistas se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se evaluará el valor del canon de arrendamiento y el precio de los productos anexos en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
CANON DE ARRENDAMIENTO	Al mayor valor se le otorgara el 100% del puntaje y a las demás propuestas mediante regla de tres.	70
PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	Se asignará a los menores precios el 100% del puntaje y a las demás ofertas mediante regla de tres. Para determinar el puntaje total de este factor se promediará el puntaje obtenido en todos los productos	30
TOTAL	La sumatoria del puntaje obtenido en los dos factores de selección determinara el resultado de la calificación y se adjudicara a quien haya obtenido la mayor calificación	100

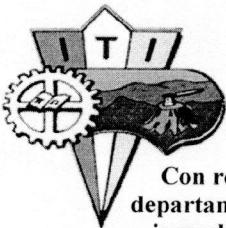
En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo.

2. FORMA DE PAGO: Pagos mensuales, los cinco (5) primeros días de cada mes

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor mínimo estimado para la presente contratación es un valor mensual de CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$ 403.000)

4. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H.”.

Con reconocimiento oficial según ordenanza 101 del 30 de noviembre 1959, emanada por la asamblea departamental de caldas y resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única, Resolución 1720 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

Jurídica nacional, que se considere con derecho y que reúna los requisitos exigidos.

La carta de presentación de la oferta debe indicar el interés por participar en el proceso, el canon de arrendamiento ofrecido, la manifestación de conocer los documentos del proceso y estar de acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellos, como plazo establecido, forma de pago, etc.

Los Proponentes deberán presentar además de la oferta respectiva, los siguientes documentos:

5.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:

5.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha vigente

5.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

5.1.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.

5.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.

5.1.6. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). (Anexar Planilla y recibo de pago de aportes)

5.1.7. Formato de hoja de vida de la función pública con los soportes correspondientes.

5.1.8. Certificado de antecedentes penales.

5.1.9 Certificado de manipulación de alimentos vigente, para las personas que laborarán en la tienda escolar y cafetería.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H.”.

Con reconocimiento oficial según ordenanza 101 del 30 de noviembre 1959, emanada por la asamblea departamental de caldas y resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única, Resolución 1720 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

5.2. PARA PERSONAS NATURALES

- 5.2.6 Propuesta económica
- 5.2.7 Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- 5.2.8 Copia del RUT
- 5.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)
- 5.2.10 Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)
- 5.2.11 Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)
- 5.2.12 Medidas correctivas
- 5.2.13 REDAM (deudores alimentarios)
- 5.2.14 Certificado de delitos sexuales
- 5.2.15 Constancia de aportes vigentes al Sistema General de seguridad Social.
- 5.2.16 Hoja de vida de la función pública
- 5.2.17 Certificado de manipulación de alimentos vigente, para las personas que laboraran en la tienda escolar y cafetería.

5.3. LAS PROPUESTAS DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de tesorería de la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H, con antelación a la fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como extemporáneas y no serán tenidas en cuenta. (Las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferentes tampoco se tendrán en cuenta). La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

Deben indicar el canon mensual de arrendamiento a ofertar, así como el diligenciamiento de los precios de los artículos mínimos a comerciar en el sitio de alquiler, los cuales son factores de evaluación de las ofertas, una vez hayan sido habilitados jurídicamente los oferentes.

6. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR

Estos documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección Electrónica:

- Página web itiarmenia.edu.co
- Física: Cartelera Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H.”.

Con reconocimiento oficial según ordenanza 101 del 30 de noviembre 1959, emanada por la asamblea departamental de caldas y resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única, Resolución 1720 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de invitación	Enero 21 de 2025	www.itiarman.edu.co
Presentación de propuestas	Hasta el 22 de enero de 2025	Oficina de tesorería de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H .
Evaluación de propuestas	Enero 22 de 2025	Oficina de rectoría de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H .
Observaciones Evaluación	Enero 23 de 2025	Radicarlas en oficina de tesorería de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H .
Respuesta Observaciones evaluación Propuestas	Enero 23 de 2025	Entrega personal o vía correo electrónico
Adjudicación del contrato	Enero 24 de 2025	Publicación en cartelera de la Institución

8. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de estas.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- 9.1 Por hallarse incuso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- 9.2 Por estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 9.3 Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- 9.4 Si el valor de la propuesta es inferior al valor del presupuesto oficial.



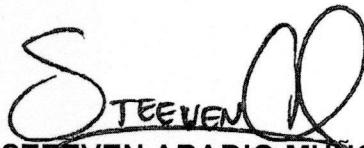
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL “JOSÉ MARÍA RAMÍREZ H.”

Con reconocimiento oficial según ordenanza 101 del 30 de noviembre 1959, emanada por la asamblea departamental de caldas y resolución No. 0342 del 16 de abril de 2004, y según resolución 1006 del 2023 de jornada única, Resolución 1720 de 2021 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia

- 9.5 Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- 9.6 Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la Institución Educativa.
- 9.7 Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- 9.8 Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- 10.9 Cuando el proponente haya estado a cargo de alguna de las tiendas escolares y haya ejecutado el contrato en inadecuadas condiciones de acuerdo con la evaluación conseguida en la encuesta institucional, o en su defecto se le haya cancelado el contrato de manera unilateral por la Institución Educativa.

10. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación de propuestas, se comunicará al oferente seleccionado.



STEEVEN ARADIO MUÑOZ MORENO
Rector

Proyectó: Sonia Melissa Ramírez-Auxiliar Administrativo
Revisó: Steeven A. Muñoz-Rector